

 Govern de les Illes Balears Hospital Son Llàtzer	URGENCIAS	Nº: IT-75-URG-40A
		Rev.: A
		Página 2 de 3

<h2 style="margin: 0;">Instrucción técnica</h2> <h3 style="margin: 0;">Tramitación partes judiciales</h3>

OBJETO

Establecer la metodología a seguir para la correcta tramitación de los partes judiciales que se generan en el servicio de URG.

ALCANCE

Abarca todas las actividades desde que el facultativo detecta que es necesario un parte judicial hasta la entrada de la copia sellada de juzgado.

INTRODUCCIÓN

El proceso consta de tres partes:

- ✓ **Generación parte judicial.** Desde que se imprime, hasta que se entrega en Admisión urgencias para su tramitación.
- ✓ **Registro por parte de Admisión.** Desde que el paciente facultativo entrega en parte judicial en Admisión hasta que se envía al departamento de Registro para su salida al juzgado.
- ✓ **Registro de salida y entrada de copia del juzgado.** Desde que se entrada al departamento de Registro hasta que este devuelve a Admisión, para su archivo, la copia de la relación firmada del juzgado.

DESCRIPCIÓN

1. GENERACION PARTE JUDICIAL

El parte judicial es generado por el facultativo una vez a visitado al paciente y recopilado la información pertinente.

Pudiera darse la circunstancia que el facultativo decidiera adelantar por fax al juzgado la generación del mismo, utilizando para ello como carátula el formato **AX-75-URG-40AC Fax al juzgado de guardia.**

Una vez enviado adjunta a ambos documentos el justificante de envío del fax que coloca en la bandeja que posteriormente ira a Admisión Urgencias para su tramitación y archivo. Ya que pese a haberse adelantado por fax se seguirá con el procedimiento que se explica a continuación para enviar el original al juzgado.

2. REGISTRO ADMISION.

Diariamente, salvo en fin de semana, el coordinador de Admisión con el total de partes generados por los facultativos durante la jornada anterior, e incluidos los que por su gravedad se hayan tenido que adelantar por fax al juzgado. Rellenara el excell **AX-75-URG-40AA Relación de partes judiciales**, con que posteriormente se confeccionara la carta de **AX-75-URG-40AB Carta partes de lesiones juzgado**, de la que se harán 2 copias, a una de ellas se adjuntara el total de partes que relaciona grapados. Las cartas y el total de partes judiciales se llevarán al registro.

 Govern de les Illes Balears Hospital Son Llàtzer	URGENCIAS	Nº: IT-75-URG-40A
		Rev.: A
		Página 3 de 3

<h2 style="margin: 0;">Instrucción técnica</h2> <h3 style="margin: 0;">Tramitación partes judiciales</h3>

3. REGISTRO DE SALIDA Y ENTRADA COPIA DEL JUZGADO.

El registro se encargara la carta que adjunta los partes grapados y solicitará se le selle la otra copia, con el sello de entrada del juzgado a modo de justificante de entrega de los partes judiciales.

Dicha carta sellada por el juzgado será entregada en Admisión urgencias para su archivo que es el servicio responsable de asegurar que tiene archivadas el total de relaciones.

DOCUMENTOS

Nº	NOMBRE	DONDE SE ENCUENTRA
1	AX-75-URG-40AA Relación de partes judiciales	
2	AX-75-URG-40AB Carta partes de lesiones juzgado	
3	AX-75-URG-40AC Fax al juzgado de guardia.	